



## AVISO AL PÚBLICO

### EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

#### COMUNICA:

Que la Superintendencia de Bancos de Panamá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título III, Capítulo I, Artículos 45 y 46, de la Ley Bancaria, mediante Resolución S.B.P. No.0021-2012 de 8 de marzo de 2012, resolvió ordenar al Registro Público de Panamá la anotación de una marginal de disolución de pleno derecho en la inscripción de la sociedad **PANAMA BANKER & CONSTRUCTION, S.A.**, inscrita a Ficha No. 701312, documento 1777939, Sección Mercantil, del Registro Público.

Transcurridos sesenta (60) días calendario de la fecha de la correspondiente anotación, la sociedad **PANAMA BANKER & CONSTRUCTION, S.A.** queda disuelta de pleno derecho.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

(Original Firmado)

Alberto Diamond R.  
Superintendente de Bancos